

**NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO**

ESCRITURA # 2013-09-15-20-P003072
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA
CONSECUENTE REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA GRUKAY S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, el **TREINTA DE JULIO DEL
DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR
JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**,
Abogado y Notario Titular Vigésimo de
este Cantón, comparece la compañía
GRUKAY S.A., debidamente repre-
sentada por la señora Liliana Kayser
Villacreses, en su calidad de **Gerente
General**, tal como lo demuestra con la
copia del nombramiento que se adjunta
como documento habilitante, quien
declara ser de estado civil casada, de
profesión Ejecutiva, por los derechos
que representa. La compareciente es
ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliada en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de
conocerla en este acto. Doy fe. Bien
instruida en el objeto y resultado de
esta escritura pública de **REFORMA**



**DEL OBJETO SOCIAL Y LA
CONSECUENTE REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que
procede con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presenta la
Minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía **GRUKAY S.A.**, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Celebra la presente escritura pública, la compañía **GRUKAY S.A.**, debidamente representada por la señora Liliana Kayser Villacreses, en su calidad de **Gerente General**, tal como lo demuestra con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha veintinueve de julio del dos mil trece, que forma parte integrante de este instrumento. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** **A)** La compañía **GRUKAY S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Decima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada Norma Plaza de García, el tres de agosto de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa. **B)** La Junta General Universal

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de julio del dos mil trece, resolvió por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Reformar el objeto social de la compañía GRUKAY S.A. y la consecuente reforma del artículo tercero del Estatuto Social de la compañía. **CLAUSULA TERCERA:**

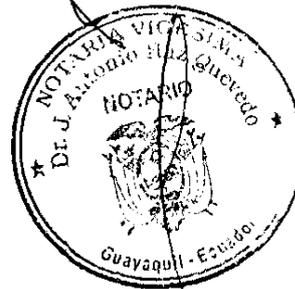
DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos la señora Liliana Kayser Villacreses, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la compañía **GRUKAY S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de julio del dos mil trece, **DECLARA BAJO JURAMENTO** lo siguiente: **UNO.-** Que se reforma el artículo

tercero del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en lo sucesivo diga lo siguiente: "**ARTICULO TERCERO.-**

OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá como objeto dedicarse a las siguientes actividades a: **Dos.Uno)** La administración, arrendamiento y/o concesión y en general a recibir todos los beneficios por los bienes raíces urbanos y rurales que tenga o adquiera. No podrá dedicarse de forma habitual a inversiones ni actividades de compraventa de inmuebles y/o construcción. **Dos.Dos)** La

prestación a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de toda clase de asesorías en la planificación y organización de proyectos inmobiliarios.

Dos.Tres) La prestación de servicios técnicos especializados en los campos Jurídico, Legal, Contable, Administrativo, Económico, Publicidad, Sistemas, de Elaboración de Proyectos, en las diferentes áreas



del saber, y a la preparación, perfeccionamiento y capacitación del ser humano. **Dos.Cuatro)** Celebrar cualquier clase se contratos o actos relacionados con su objeto social con empresas privadas, públicas y semipúblicas o de cualquier especie, así como realizar toda clase de actos civiles y/o mercantiles, permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto social.” **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA ESPECIAL.-** Yo, **Liliana Kayser Villacreses**, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **GRUKAY S.A.** **DECLARO BAJO JURAMENTO** que mi representada a la presente fecha no es contratista de obra pública del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN FINAL.-** Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo, que consulten la eficacia y validez de este instrumento y agregue como documentos habilitantes la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veintinueve de julio del dos mil trece; y, copia del nombramiento de la Gerente General de la compañía. Deje constancia que autorizo al Abogado Roberto Villagrán Salazar para que realice todas las diligencias necesarias para el perfeccionamiento, aprobación e inscripción del presente instrumento público en el Registro Mercantil correspondiente. (FIRMADO ILEGIBLE) Abogado Roberto Villagrán Salazar, matrícula cero nueve guión mil novecientos noventa y cinco guión cero nueve. Foro de

COPIA CERTIFICADA:

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUKAY S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.-

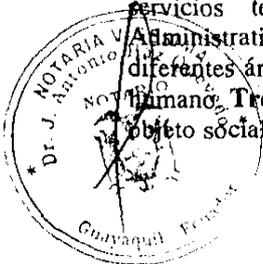
En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil trece, siendo las 11:00 am, en las instalaciones de la compañía, ubicada en la calle Clemente Ballén # 2703 y Asíslo Garay en la planta baja; se lleva a efecto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUKAY S.A.**, con la comparecencia de sus accionistas: La señora Ingeniera **LILIANA VERONICA GRUNAUER KAYSER**, por sus propios derechos, propietario de **VEINTICUATRO(24)** acción ordinaria y normativa de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.00)**, cada una y; La señora **LILIANA KAYSER VILLACRESES**, por sus propios derechos, propietaria de **SETECIENTAS SETENTA Y SEIS (776)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1.00)**, cada una, accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes deciden constituirse en junta general universal extraordinaria de accionistas, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidenta de la Junta, la Ing. Lilibiana Verónica Grunauer Kayser, quien pasa a presidirla y actúa como secretaria la Sra. Lilibiana Kayser Villacreses, quien ha formulado la lista de asistentes y constando el quórum reglamentario.-

Una vez constatado el quórum legal se procede a conocer los puntos del orden del día, los cuales son:

1. Sobre la conveniencia de reformar el objeto social de la compañía y la consecuente reforma parcial del estatuto social.
2. Autorizar a la representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente.

Para tratar el primer punto del día hace uso de la palabra la Secretaria, la Sra. Lilibiana Kayser Villacreses, quien da a conocer sobre la conveniencia de reformar el objeto social de la compañía y la consecuente reforma parcial del estatuto social, por así convenir a los intereses de la compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá: **"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá como objeto dedicarse a las siguientes actividades a: **Tres.Uno)** La administración, arrendamiento y/o concesión y en general a recibir todos los beneficios por los bienes raíces urbanos y rurales que tenga o adquiera. No podrá dedicarse de forma habitual a inversiones ni actividades de compraventa de inmuebles y/o construcción. **Tres.Dos)** La prestación a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de toda clase de asesorías en la planificación y organización de proyectos inmobiliarios. **Tres.Tres)** La prestación de servicios técnicos especializados en los campos Jurídico, Legal, Contable, Administrativo, Económico, Publicidad, Sistemas, de Elaboración de Proyectos, en las diferentes áreas del saber, y a la preparación, perfeccionamiento y capacitación del ser humano. **Tres.Cuatro)** Celebrar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto social con empresas privadas, públicas y semipúblicas o de cualquier especie, así

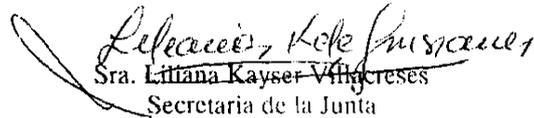


como realizar toda clase de actos civiles y/o mercantiles, permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto social." La Junta resuelve, por unanimidad, reformar el objeto social de la compañía y la consecuente reforma parcial del estatuto social.

Para tratar el segundo punto del orden del día, que es, autorizar a la Gerente General de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía. Igualmente se autoriza al Abogado Roberto Villagrán Salazar para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no haber otro asunto que tratar, se declaró concluida la Junta a las doce hora cuarenta minutos, suspendiéndose momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que fue leída a los presentes, quienes firmaron en señal de aceptación y conformidad.- De todo lo cual damos fe.- f) Ing. Liliana Grunauer Kayser. Accionista. Presidenta de la Junta. f) Sra. Liliana Kayser Villacreses. Accionista. Secretaria de la Junta.

**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL**


Sra. Liliana Kayser Villacreses
Secretaria de la Junta

Guayaquil, Noviembre 17 del 2010

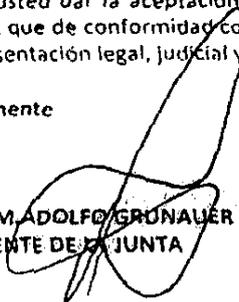
Señora
LILIANA KAYSER VILLACRESES DE GRUNAUER
Ciudad.

De mis consideraciones:

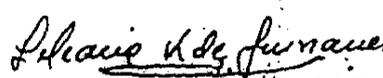
Cumplo en poner a su conocimiento que la Junta General de la compañía GRUKAY S.A., celebrada el día de hoy, acordó elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de 3 años, con las facultades y atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, la compañía GRUKAY S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Doctora Norma Plaza de García, el 3 de Agosto de 1990, inscrita el 29 de Agosto de 1990.

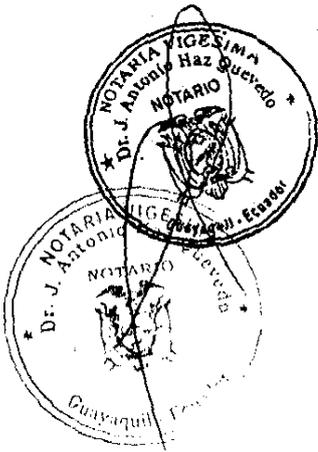
Sírvase usted dar la aceptación e inscribir este Nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que de conformidad con los Estatutos le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial.

Atentamente


ING. COM. ADOLFO GRUNAUER KLAERE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Yo Liliana Kayser Villacreses de Grunauer, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 090362980-6 por la presente acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía GRUKAY S.A. del que me ha posesionado en Guayaquil en esta misma fecha 17 de Noviembre del 2010.


SRA. LILIANA KAYSER VILLACRESES DE GRUNAUER



NUMERO DE REPERTORIO: 58.046 /
FECHA DE REPERTORIO: 18/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil diez,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
GRUKAY S.A., a favor de LILIANA MARTHA KAYSER
VILLACRESES DE GRUNAUER, a foja 125.883, Registro Mercantil
número 22.483./

ORDEN: 38046

.....

.....

.....

.....

11.31

REVISADO POR:

B.



REGISTRO
MERCANTIL
DELEGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990176566001
 RAZON SOCIAL: GRUKAY S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: GRUKAY S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: KAYSER VILLACRESES LILIANA MARTHA
 CONTADOR: FLORES ESPINOZA CARMEN ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/08/1990 FEC. CONSTITUCION: 29/08/1990
 FEC. INSCRIPCION: 21/11/1990 FECHA DE ACTUALIZACION: 02/02/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Barrio: GARAY Calle: CLEMENTE BALLEN
 Número: 2793 Intersección: ASISCLO GARAY Referencia ubicación: FRENTE AL TALLER MECANICO GARAY
 Telefono Trabajo: 042451361

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Reinozo Velarde Alma Verónica
 DIRECTORA DEL S.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

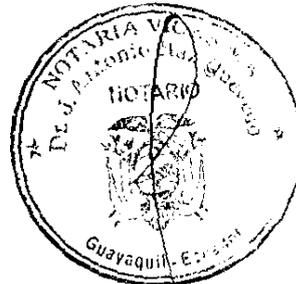
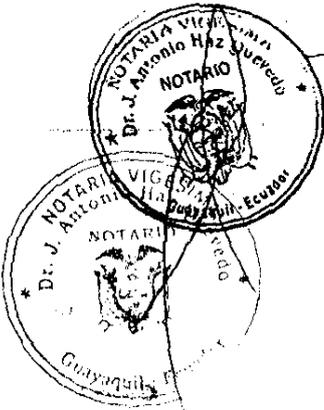
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AVR190906

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/02/2010

SRI.gov.ec





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990176566001
RAZON SOCIAL: GRUKAY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 29/08/1990
NOMBRE COMERCIAL: GRUKAY S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYADUIL **Parroquia:** URDANETA **Barrio:** GARAY **Calle:** CLEMENTE BALLEEN **Número:** 2703 **Intersección:** ASISCLO GARAY **Referencia:** FRENTE AL TALLER MECANICO GARAY **Teléfono Trabajo:** 042451361



Rolando Velarde Alma Verdolen
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: AVR180906 **Lugar de emisión:** GUAYAS DE ASISCLO **Fecha y hora:** 08/02/2010

SRI.gov.ec

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 2013-09-15-20-P003072
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANÍA GRUKAY S.A.-----
Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la presente Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales correspondientes. Se agregan los documentos habilitantes de Ley. Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. **DOY FE.-----**

Liliana Kayser Villacreses
Cía. GRUKAY S.A.

ING. LILIANA KAYSER VILLACRESES
GERENTE GENERAL
C.C. 0903629806 C.V. 015-0046
RUC. 0990176566001

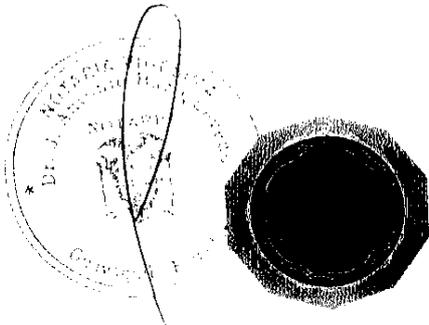
J. Antonio Haz Quevedo
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN

Otorga ante mí, en fé de ello
confiero esta *minuta*

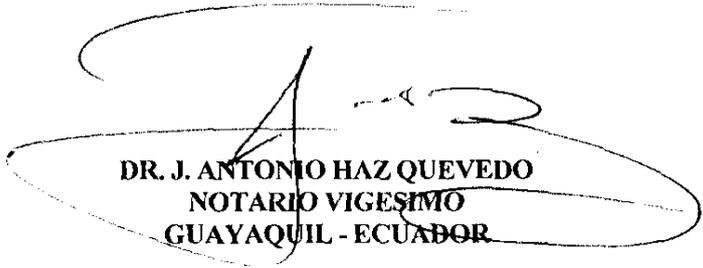
Copia, en *7* fojas útiles
rubricados por mí; EL NOTARIO
que sello y firmo en Guayaquil.

30 AGO 2013

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN



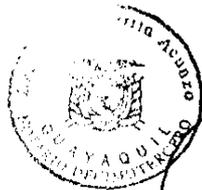
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ. DE LA RESOLUCION DE APROBACION NUMERO SC - IJ - DJC - G - UNO TRES - CERO CERO CERO SEIS CERO CUATRO CUATRO, DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE. FUE APROBADA LA PRESENTE ESCRITURA GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE. ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRUKAY S.A.-----



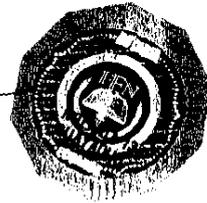
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal b), de la Resolución No. SC-IJ-BJD-G-13-0006044 de fecha 16 de Octubre de 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 3 de Agosto de 1990.- Guayaquil, 28 de Octubre de 2013.



Virgilio Acunzo
D. Virgilio Jamín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.225
FECHA DE REPERTORIO:08/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:11:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0006044, dictada el 16 de octubre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía GRUKAY S.A., de fojas 150.922 a 150.940, Registro Mercantil número 19.008. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 51225



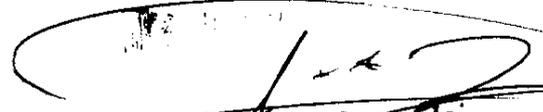
Ab. Naria Batiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 12 de noviembre de 2013

REVISADO POR:



NOTARIA VIGESIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la Ley que confiere el
Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley
notarial, reformada mediante decreto Supremo
número dos mil trescientos ochenta y seis, Publicado
en el Registro Oficial el doce de Abril de mil
novecientos setenta y ocho DOY FE Que la
fotocopia expedida en duplicado de 15
foja 5 es igual al documento 15
que me ha sido devuelto y que devolvi al interesado.
Guayaquil, 13 de NOV de 2003


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR